



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	7/2025/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	****28869	PULIDO*DELGADO,PEDRO JESUS
	****08090	SANCHEZ*RAMIREZ,LAURA
	****50072	DOMINGUEZ*NATERA,ANA MARIA
	****31307	GONZALEZ*ESPINAR,MARIA DOLORES
	****32201	MENA*COLOMO,MAGDALENA
	****56059	ALCANTARA*SERRANO,ISABEL MARIA
	****22160	BEGARA*BUENO,SILVIA
	****16630	MORENO*MARTINEZ,JUAN ANTONIO
	****99530	RAMIREZ*ROBLES,MARIA DEL CARMEN
	****03675	BARRIONUEVO*SERRANO,MARIA VICTORIA
	****82347	CAÑADA*GARCIA,FERNANDO
	****14942	GARCIA*JIMENEZ,NURIA
	****66634	OLLERO*CARRILLO,TAMARA
	****40188	LINARES*SOLER,MARIA VICTORIA
	****36821	MEDINA*MENENDEZ,CARMEN
	****43539	SANCHEZ*CARCELES,JOSEFA
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO	

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Inst. Municipal de Empleo - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta:

Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, para la selección de un Técnico orientador profesional para la inserción dentro del Programa de Proyectos Integrales para la inserción laboral, regulada en la Orden de 29 de septiembre de 2023, en relación con el expediente SC/ICJ/0431/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

El Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) presentó el pasado 13 de noviembre de 2024 solicitud de ayuda al programa de "Proyectos Integrales para la Inserción Laboral", por la que se efectuaba la convocatoria de las subvenciones reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023 y por la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se ha emitido Notificación de Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, asignando con carácter definitivo al IMEFE una subvención de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €) para los 18 meses de ejecución del proyecto presentado, suponiendo esto la financiación del 100% del presupuesto solicitado.

El Programa Proyectos Integrales para la inserción contempla la selección de un Técnico orientador profesional para la inserción necesario para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Con fecha 14 de enero de 2025 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de un **Técnico orientador profesional para la inserción** dentro Programa Proyectos Integrales para la inserción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal del área de innovación y digitalización administrativa, Nuevas tecnologías y transformación digital, Smart City, IMEFE y Escuela Taller.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del IMEFE,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de un Técnico orientador profesional para la inserción dentro del Programa de Proyectos Integrales para la inserción laboral, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Código de exclusión
3560	Alcántara Serrano, Isabel M ^a	01/05/06/07
8036	Barrionuevo Serrano, M ^a Victoria	



0221	Begara Bueno, Silvia	05/06/07
3823	Cañada García, Fernando	01
5007	Domínguez Nátera, Ana M ^a	
0149	García Jiménez, Nuria	01
***1307**	González Espinar, M ^a Dolores	
***4018**	Linares Soler, M ^a Victoria	
4322	Mena Colomo, Magdalena	
1166	Moreno Martínez, Juan Antonio	
3663	Ollero Carrillo, Tamara	05/06
3288	Pulido Delgado, Pedro Jesús	
0995	Ramírez Robles, M ^a del Carmen	
9080	Sánchez Ramírez, Laura	01
3435	Sánchez Cárceles, Josefa	03
4368	Medina Méndez, Carmen	03

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de TRES días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución con el listado definitivo, la composición del tribunal y la fecha y lugar de la realización de las entrevistas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
01	No presenta solicitud.



02	No presenta DNI.
03	Solicitud presentada fuera de plazo.
04	No presenta fotocopias autocompulsadas de la documentación presentada.
05	No cumple los requisitos de formación académica.
06	No cumple los requisitos de experiencia profesional.
07	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.

Dese traslado de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de este Instituto.